

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Viernes 11 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 313.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Relacion de las personas aprehendidas por juego permitido en horas prohibidas, en la provincia de Ilocos Sur.

Ignacia Francesa, 25 años de edad, soltera, natural de cabecera, de oficio traficante, 5 pesos de multa.

Calixto Feril, 24 id., casado, de id., sin oficio, 2 pesos id.

Pedro Fino del Rosario, 23 id., ídem, de id., traficante, 2 pesos id.

Doña Bernardina Barba, 47 id., ídem, de id., princip., 2 pesos id.

Doña Ana de Jesus, 45 id., ídem, de id., id., 2 pesos id.

D. Tranquilino F. Mariano, 25 id., ídem, de id., traficante, 4 pesos id., reincidente.

Silverio Francésa, 25 id., ídem, de ídem, id., 4 pesos id., id.

Doña Felipa Singson, 28 id., ídem, de id., estanquera, 4 pesos id., id.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial. Manila 9 de Noviembre de 1859.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 10 al 11 de Noviembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—Para San Gabriel. El Comandante D. Pedro Ibañez.—Para Arcozcos. El Comandante D. Federico Aurell.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas, Rondas, Princesa núm. 7. Vísita de Hospital y provisiones, Brigada Expedicionaria, Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—Por disposición de este Superior Tribunal de 5 del actual, se convoca á todos los que quieran optar á la

plaza de Procurador de número de los Juzgados de esta Capital, vacante por promoción de D. Manuel Higinio Vergara á Escribano, para que, en el término de diez días, á contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, presenten en la Secretaría de mi cargo sus solicitudes, documentándolas en debida forma.

Manila 8 de Noviembre de 1859.—Francisco de Marcaida. 1

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—En los días 10, 11 y 12 de Noviembre inmediato, á solicitud de la albacea de la testamentaria de D. Tomás Quintana, y en virtud de providencia del Juzgado, se subastarán de nuevo, con la baja del tercio de su avalúo, la casa sita en el pueblo de Mariquina, y los muebles y efectos pertenecientes á dicha testamentaria; que no se han podido vender en la primera almoneda.

La subasta se hará con autorización del que suscribe, en la casa núm. 7 situada en la calle Real de esta ciudad esquina á la de Palacio, desde las ocho de la mañana, y tendrá lugar el remate de la finca enagenable en favor del mejor postor á las dos de la tarde del último día de los designados. Manila 31 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 2

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—En cumplimiento de lo mandado por el Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á los ausentes Máximo Zalazar y Hermenegildo Gumaga, marineros que fueron de la tripulación del bergantín-goleta *Ensayo* á fin de que en el término de nueve días contados desde esta fecha, se presenten y comparezcan á declarar en la causa pendiente contra los mismos sobre fuga de las cárceles de la Casa-Tribunal de Caoyan en la provincia de Ilocos Norte en la que estaban detenidos como presuntos desertores de dicho buque, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Isla del Romero 9 de Noviembre de 1859.—Eduardo Olgado. 3

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga se cita y emplaza á Fe-

liciano de la Cruz y Bartolomé Dison y los chinos Go-Canco, Si-Yunco y Di-Tanco, los dos primeros del pueblo de Malabon y los tres últimos empadronados en la Subdelegación de la misma, los cuales fueron atajados en el río frente al barrio de Animala de la jurisdicción del pueblo de Apalit de esta provincia de la Pampanga, para que dentro de veintisiete días contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado para importante diligencia en la causa núm. 970.

Bacolor 1.º de Noviembre de 1859.—P. E. D. E.—Patricio N. Soliman.—Francisco F. Ambrosio. 1

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de la provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á los ausentes Bartolomé Custodio de Muntinlupa, Telesforo de los Santos de Silang, Siso hijo de teniente Sotero, Emidio hijo de Tina, Esteban hijo de una nombrada Ponang, Cándido, Sabino, Saldó, Cornelio Munson, Pedro hijo de Isidro, un llamado Juan, hijo del capitán Eugenio, un nombrado Gorio, primo de Máximo (a) Caniang, todos del pueblo de Imus y Casimiro hijo de teniente Ciano, del pueblo de Cavite el Viejo provincia de Cavite, contra quienes estoy procediendo criminalmente por robo en cuadrilla en la casa del Gobernadorcillo actual de naturales de Pasig, para que dentro de nueve días contados desde esta fecha se presenten y comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 1296, apercibidos de que si así lo verificaren, serán atendidos, y les oír en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practicaren con los estrados de este Juzgado. Y para que no aleguen ignorancia los referidos reos ausentes, mandé publicar el presente. Dado en la Alcaldía mayor tercera de Manila á cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve años.—Evaristo del Valle.—Ante mí, Juan Nepomuceno Toribio. 5

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección civil.—Debiendo contratar el pasaje á la provincia de Cebú de seis individuos que en calidad de presos, pasan á dicha provincia, los barqueros ó consignatarios que quieran hacerse cargo de su conducción al referido punto, se servirán presentar en esta Contaduría general el lunes próximo á las diez de la mañana en que celebrará concierto público.

Manila 10 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca. 3

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección civil.—Los consignatarios de barcos que quieran hacerse cargo del transporte á la plaza de Zamboanga de dos sargentos de este ejército que deben pasar á dicha plaza, se servirán presentar en esta Contaduría general el lunes próximo 14 del corriente á las doce de la mañana en que celebrará concierto público.

Manila 10 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—No habiendo comparecido á pesar del aviso que se les ha dirigido en 29 del pasado, publicado en los números 301 y 302 del Boletín oficial, los apoderados de los Subdelegados de Hacienda que han sido en 1853 de las provincias de Nueva-Guipúzcoa y Cavite D. Valero Navaro y D. Rafael Darwin, ó su hijo D. Manuel; se les previene que de no verificarlo dentro del término de tercero día, se procederá conforme haya lugar.

Binondo 5 de Noviembre de 1859.—Jareño.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Don José Mauricio de León en quien se adjudicó por la Junta de Reales Almonedas de esta capital el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bataan se presentará en el término de tercero día ante el Sr. Subdelegado de Hacienda de aquella provincia para hacerse cargo del arriendo previa

—84—

añadió Gellatley, quien se hallaba mas cerca de ellos de lo que suponían.

Miss Bradwardine, tal como la hemos pintado, tenía toda la sencillez y curiosidad de una reclusa, sirviéndose ansiosamente de la ocasión que le presentaba la visita de Eduardo para engrandecer el círculo de sus conocimientos en literatura. Waverley mandó traer de la ciudad donde estaba su regimiento de guarnición parte de sus libros, que abrieron á miss Rosa una fuente de placeres de que aun no tenía idea. Los mas acabados poetas de todos los géneros, y los mejores cursos de literatura formaban parte de los volúmenes despachados á Tully-Veolan. La música y las flores fueron casi de todo punto olvidadas por miss Bradwardine; y Saunderson, no solamente se entristeció, sino que se aburrió de un trabajo que no le valía un solo cumplimiento. Los nuevos placeres que Rosa prefería éranle cada día mas caros, porque los dividía con uno que tenía los mismos gustos. El conato con que Waverley explicaba un pasaje difícil ó leía un libro deseado hacia inapreciable su sociedad; y las disposiciones romancescas de su imaginación aumentaban á un carácter sobrado novicio para conocer los defectos. Cuando el asunto le interesaba, y cuando estaba del todo contento, Eduardo poseía aquella elocuencia natural y á las veces brillante que causa mas impresión en el corazón de una mujer que la belleza, el nacimiento y la fortuna. Había pues en este comercio habitual un peligro siempre de aumento para la tranquilidad de la pobre Rosa, mucho mas cuando su padre se hallaba en extremo ocupado en sus estudios abstractos, y tenía una idea sobrado elevada de su dignidad para señalar un momento en que su hija se esponía á los riesgos. En su opinión las señoras de la familia de Bradwardine se parecían á las de la casa de Borbon ó de Austria: colocadas en una alta esfera que las nubes de las pasiones no podían obscurecer, eran según él superiores á las debilidades de las vulgares. En una palabra tanto cerró los ojos á las consecuencias de la intimidad establecida entre su hija y Waverley, que todo el vecindario dedujo de aquí que el baron había comprendido las ventajas del enlace de su hija con el rico y joven inglés: al menos, añadían, obra con mas acierto que lo hasta aquí en materia de intereses.

Si verdaderamente hubiera pensado el baron en hacer esta alianza, hallara un obstáculo invencible en la indiferencia

—84—

Este descubrimiento mortificó á Waverley; fué en busca de su huésped, y le dirigió respetuosas quejas por la especie de injusticia que había cometido adelantándosele en su intención de batirse con Falconer, lo que en atención á su edad y á su profesión podía interpretarse en desventaja suya. La apología que el baron hizo de su conducta es sobrado larga para referirla. Insistió fuertemente en que el insulto les era común, y Balmawhapple según las leyes del honor no podía dispensarse de dar satisfacción á uno y á otro. «Lo ha hecho, añadió, empuñando la espada contra mí, y dándos justas disculpas; vos las recibisteis, y no se hable mas de ello.» Waverley, no pudiendo objetar cosa alguna á esta alegación, mostró quedar satisfecho; empero no pudo menos de maldecir el oso sagrado que suscitara aquella querrela, y de manifestar que la copa no merecía el epíteto que le habían dado. El baron observó que aunque la heráldica represente al oso como animal dócil y sumiso, podemos sin embargo creer que su carácter tiene alguna cosa de duro, de salvaje y de melancólico, como lo ha demostrado Archivald Simson; pastor de Da Keith, en su tratado de los *Geroglíficos de los animales*. El tal oso, añadió, ha ocasionado no pocas pendeencias en la familia de Bradwardine. Puedo hablaros de un asunto que me es personal, y que me pasó desgraciadamente con uno de mis primos por parte de madre, sir Hew-Halbert: tuvo la debilidad de ridiculizar mi nombre de familia, como si hubiera sido *casi Bear-Varden*. Semejante chanza parecía muy impolítica, porque no solamente suponía que el fundador de nuestra estirpe era un ganadero de bestias, oficio ejercido tan solo por los mas viles plebeyos, sino que tambien manifestaba que nuestro escudo de armas no era el noble precio de altas hazañas, y que se había aplicado por paronomasia ó juego de palabras al título de nuestra familia: especie de emblema que llaman los franceses *armoiries parlantes*, los latinos *arma cantantia*, y vuestros autores ingleses *canting heraldry*. Sería esto una especie de blason digno de los farfulleros, de gentes de alforja, y de otros mendigos, cuya jerga se compone de meras voces, antes que la noble, útil y honrosa ciencia del blason que señala los escudos de armas como la recompensa de nobles y generosas acciones, en vez de componerse de varios retruécanos que se encuentran en las colecciones de equívocos.» El baron no dijo otra cosa concerniente á su querrela con sir Hew-Halbert, sino que se había concluido de un modo conveniente.

fianza, en el bien entendido caso, que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Binondo 7 de Noviembre de 1859.—Victoriano Jareño. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administracion general para contratar en concierto público las obras de reparacion del taller de vasigeria de la Administracion de Pangasinan, las personas que gusten prestar este servicio se servirán prestar sus proposiciones el dia 12 del actual á las doce de su mañana, enterándose previamente del presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha obre de manifiesto en la oficina de partes de la misma.
Binondo 7 de Noviembre de 1859.—Victoriano Jareño. 3

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS 9 DE NOVIEMBRE DE 1859.—Autorizada esta Inspeccion general para adquirir por medio de concierto el número de ciento veinte canastos de corteza de caña, para el servicio de la fábrica de puros de Binondo, las personas que quieran encargarse de la construccion de los mismos, se presentarán en esta oficina á hacer sus proposiciones el dia 10 de Diciembre próximo venidero entre once y doce de su mañana.—Gonzalez. 2

Se anuncia al público, que el dia 15 del actual á las doce de su mañana, ante la junta Subalterná de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de esta Subdelegacion, se sacará á subasta las obras de reparacion de la Casa Administracion de Rentas Estancadas de esta provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 1410 pesos con sujecion á las copias del informe evacuado por el maestro que la reconoció y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de esta dependencia. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones.
Subdelegacion de Hacienda de Cavite á 5 de Noviembre de 1859.—Oscariz. 1

Se anuncia al público, que el dia 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de cera labrada para las atenciones del Real servicio bajo el tipo en progresion descendente de cincuenta y seis pesos cincuenta céntimos por cada quintal de cera; entendiéndose que el pago ha de verificarse en oro y plata por mitad, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 8 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* núm. y habiendo llenado las formalidades que previene la condicion 1.ª como lo acredita el documento que acompaña se compromete á tomar la contrata del suministro de cera labrada para las atenciones del Real servicio bajo las condiciones de que se ha enterado á su satisfaccion.—Es copia.—Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 23 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y reselo de pesas y medidas de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de ochenta y un pesos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 8 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

SECCION RELIGIOSA.

DIA 11 DE NOVIEMBRE.

VIERNES. San Martin Obispo Confesor y Santa Mena Mártin.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. S. Diego de Alcalá Confesor.

CULTO RELIGIOSO.

El dia 12 del presente mes se celebrará la fiesta de San Roque, en el pueblo de su nombre de la provincia de Cavite, y predicará el Presbítero Bachiller D. Eufalio Dimayuga, Coadjutor de esta Santa Iglesia Catedral.

SECCION EDITORIAL.

Anteayer concluyó el solemne novenario de las ánimas del purgatorio, que con tanto lujo y ostentacion, se ha estado celebrando en la iglesia de PP. Agustinos calzados.

Todos los dias se ha cantado misa solemne y responso, con otras oraciones; y por las tardes ha habido en todas ellas sermones predicados por religiosos de la orden, habiéndose escuchado algunos muy notables entre ellos, tales como los dos dichos por el R. P. Cura de Pateros Fr. Agapito Aparicio en los que ha desplegado las excelentes dotes en la oratoria sagrada que repetidas veces hemos tenido el gusto de elogiar; así como también los predicados por los RR. PP. Fr. Felipe Brabo y Fr. José Corugedo y otros varios que durante los nueve dias se han predicado.

El templo ha estado adornado de una manera lujosa é imponente; todos los entre-paños y pilastras estaban guarnecidos de colgaduras de terciopelo negro, con flecos y galones de seda amarilla. En el crucero de la iglesia se elevaba un gran túmulo en gradería, lleno de infinidad de luces en todos los escalones; en su cúspide se hallaba colocado un crucifijo colosal bajo un gran dosel, cuyos negros paños caían en las cuatro esquinas del crucero, y en el frente que mira al público, se veía un cuadro de Ntra. Sra. de la Consolacion, prestando su auxiliadora correa á las ánimas del purgatorio.

Todo ha contribuido á dar durante estas tardes, á este templo, el aspecto mas imponente y magestuoso; los lamentos del canto de difuntos acompañados por una grave orquesta, y ejecutados por excelentes voces; aquellas notas musicales que conmueven el corazon; aquella imagen del Señor que en la cruz, y con los brazos abiertos parecia llamar hacia si, los pecadores; el retrato de aquella blanca paloma de pureza que para ello presta sus consuelos; las plegarias y ruego fervoroso de la muchedumbre; la compostura y recogimiento que en toda la concurrencia se ha observado, y la abundancia de luces tanto en el fétetro colosal, como en toda la enlutada iglesia, todo convidaba á la meditacion, y al arrepentimiento, ejercitando la piadosa obra de orar por los difuntos.

La concurrencia ha sido muy crecida durante todos estos cultos; pero fué especialmente numerosa en la última tarde, en que despues del sermón, recorrió los claustros bajos del convento, una solemne procesion llevando una pequeña imagen del Salvador crucificado en unas lujosas andas, acompañada por la comunidad, y por varios señores y señoras de la hermandad de las ánimas; dos músicas que tocaban lúgubres sonatas, contribuian á dar mas realce á este acto religioso.

Estos cultos en fin ejecutados por la comunidad de PP. Agustinos, son indudablemente de los mas notables que han tenido lugar en esta Capital y que mayor número de piadosos devotos han atraído á todas horas al enlutado templo.

En la calle de la Victoria, entre la de Cabildo y Magallanes, hay trozos tan llenos de baches y pedruscos, que los carruages sufren considerablemente, así como el transeunte, particularmente por las noches. Recomendamos á quien corresponda estos desperfectos.

También nos han asegurado que se encuentra en malísimo estado el Murallon, en términos

de que se entierra uno en los innumerables lodazales que hay. Esperamos que pronto desaparecerán.

Parece que al colosal buque el *Leviatan* al salir de Hasting se le reventó una de sus calderas, resultando mas de quince muertos y heridos de la tripulacion, y destrozado todo el gran salon, sin que haya que lamentar la desgracia de ningun pasajero.

Concluye el Real decreto relativo á la medicion del territorio español por la comision de Estadística general del reino.

Art. 14. Los planos de las plazas de guerra mas importantes de la Peninsula é islas adyacentes, se encargarán á seis brigadas como en el art. 7.º, aunque con la circunstancia de que todos sus individuos han de pertenecer al ramo de guerra. En las plazas donde se están ejecutando ó se ejecutaren trabajos de reparacion ó de nueva fortificacion, alguno de los gefes ú oficiales que dirigieren las obras, será quien mande la brigada ó brigadas que hubiesen de levantar los planos. Se empezará por las plazas comprendidas en las provincias de Gerona é islas Baleares.

Art. 15. Los planos de las zonas militares de las plazas de guerra, se harán con los detalles necesarios para su defensa y la division parcelaria.

Art. 16. En las plazas de guerra donde hubiere arquitecto municipal, este levantará el plano de la poblacion. La formacion de los planos de los edificios militares corresponde á los respectivos comandantes de ingenieros.

Art. 17. Para el levantamiento de los planos de los puertos de mar mas importantes se formarán cuatro brigadas, á cargo cada una de un oficial de la armada, con dos ayudantes primeros y dos segundos pertenecientes á los cuerpos auxiliares de la misma. Empezarán sus trabajos por el sondeo y levantamiento del plano de la bahía de Cádiz; despues de lo cual pasarán dos brigadas á los puertos principales de las provincias de Gerona é islas Baleares, y otras dos á los de Cartagena y el Ferrol.

Art. 18. Otras dos brigadas, organizadas del mismo modo que las cuatro anteriores, se destinarán al levantamiento de los planos de costas y de los puertos secundarios. Darán principio por la costa comprendida entre los rios Guadalquivir y Guadarrama, y despues pasará una brigada á seguir sus operaciones en la provincia de Gerona y otra en las islas Baleares. En cuanto el progreso de los trabajos lo permita, se destinará una de las dos brigadas al Océano, permaneciendo la otra en el Mediterráneo.

Art. 19. En el término de 10 años deberán estar terminados los planos de las zonas fronterizas de las plazas de guerra, de los puertos de mar y de las costas de la Peninsula é islas adyacentes.

Art. 20. Por regla general se procurará que las brigadas destinadas á un mismo servicio, empiecen trabajando reunidas una temporada, para uniformar los métodos y asegurar

=82=

Despues de haber entrado en estos detalles acerca de los placeres de Tully-Veolan durante las semanas primeras de la residencia de Eduardo, á fin de dar á conocer mejor á los lectores sus habitantes, nos creemos dispensados de referir con exactitud tan escrupulosa cuanto acació despues. De presumir es que un joven acostumbrado á sociedad mas alegre, hubiérase al fin aburrido de la conversacion de un abogado tan ardiente de la dignidad del bason; Eduardo empero hallaba una agradable recompensa en sus conferencias con miss Rosa. Oía esta con un placer siempre nuevo sus reflexiones sobre la literatura, y manifestaba en sus respuestas el gusto mas puro; gracias á la dulzura de su carácter, habíase sometido con compiacencia y hasta con placer á las lecturas indicadas por su padre, aunque la habia condenado á leer no solamente enormes tomos en folio sobre la historia, sino tratados mas voluminosos aun sobre controversias eclesiásticas. En cuanto á la heráldica habíase contentado su padre con darle una ligera tintura de ella, haciéndole leer el Nisbett. El baron amaba á Rosa como á las niñas de sus ojos; su dulzura inalterable, su constante aplicacion en prestar aquellos leves servicios que agradan tanto mas, cuanto que no hemos pensado en exigirlos; su belleza que retrataba al baron las adoradas facciones de una esposa querida; su piedad sincera y su generosidad, fueran bastantes para justificar la ternura del mas parcial de los padres.

El amor que inspiraba al baron parecia con todo no estenderse hasta aquel punto de preocupacion paternal, en que un padre lo pospone todo á la ternura por su hija, esto es, al cuidado de asegurar su fortuna, ya por medio de un rico patrimonio, ya por el de un enlace ventajoso. En virtud de una antigua sustitucion, debía heredar la baronía y sus dependencias un lejano pariente; y todo inducia á creer que á miss Rosa Bradwardine le quedaria tan solo un cortísimo patrimonio; porque el baile Macwhetche había administrado demasiado tiempo el metalico del baron para que pudiese esperarse gran cosa de su sucesion paternal. Verdad es que el baile amaba en extremo á su señor y á miss Rosa; pero aun se amaba mas á sí mismo. Había imaginado que no era imposible anular la sustitucion en favor de la descendencia masculina, y al efecto había adquirido (*gratis* como decia) un informe firmado por un eminente abogado de Escocia, á quien habia consultado el asunto. El baron empero

=85=

no queria en manera alguna oír hablar de esta transaccion; al contrario, tenia un cruel placer en repetir con énfasis que la baronía de Bradwardine era un feudo masculino, y que el título que la habia fundado llevaba la data de aquellos remotos tiempos en que eran miradas las mugeres como inhábiles para heredar semejantes feudos: por que *segun las costumbres de Normandia el hombre es quien se bate y quien aconseja*; ó como dicen espresamente otros autores mucho menos galantes aun, de los que le agradaba citar todos los nombres bárbaros, porque la muger no puede servir de señor feudal en la guerra en dictamen al pudor y á la decencia, ni ayudar con sus dictámenes ó con un consejo, por causa de lo limitado de su entendimiento y de su debilidad física. «Que me digan, exclamaba con aire de triunfo, si sería de temer que una muger de la familia de Bradwardine tuviera el cargo de quitar las botas á su Rey en un dia de batalla; y tal es precisamente la obligacion de los barones de nuestra raza: *exuendi, seu detrahendi catiga regis post battalliam*... No; nos repetía, *procul dubio*, no hay duda que ha habido muchas damas de tanto mérito como Rosa escluidas de la sucesion de la baronía para que yo llegase á heredarla. ¡El cielo me preserve de disponer de ella de otro modo que lo hicieron mis antepasados, y de perjudicar los derechos de mi pariente Malcolm Bradwardine de Inebgrabbit! Aunque esté muy decaído, piácame reconocerle por un ilustre miembro de mi familia.

El baile, en calidad de primer ministro, despues de haber recibido de su señor esta decision irrevocable, creyó que no era prudente insistir en su proyecto; pero cuando encontraba á Saunderson, el ministro de interior, lamentábanse juntos de la indiferencia de su dueño. Un dia habíaban del proyecto de unir á miss Rosa con el joven laird de Balmawhapple. «Posee una buena hacienda casi libre de deudas, decía el baile; es un joven que no tiene tacha, sobre como un santo si le teneis ojos del aguardiente, y el aguardiente lejos de él: no pueden echarle nada en cara, sino que algunas veces se junta con gentes de boja esfera, tales como Jinker el chalan y... y Gibby Gachrowit, el tañedor de gaita de Cupar; pero él se corregirá.

—Sí, señor Saunderson, él se corregirá, pronunciaba el baile...

—Sí, como la cerveza agria se corrige en el mes de Agosto.

la armonía en los resultados cuando después operasen con separación.

Art. 21. Los trabajos geológicos formarán dos épocas: los provisionales y los definitivos. Los primeros, reducidos á avances ó bosquejos, se terminarán en el plazo de cinco años, aprovechando los que ya se han ejecutado por el cuerpo de ingenieros de minas y por la comisión geológica.

Art. 22. Los ingenieros de minas harán los estudios provisionales de las respectivas provincias; y para uniformar y concertar estos trabajos, se creará una brigada especial, compuesta de tres ingenieros y tres ayudantes, la cual reconocerá y estudiará al propio tiempo las cuencas más interesantes de la Península, empezando por la parte septentrional de ella, y prolongando sucesivamente las operaciones hacia el mediodía.

Art. 23. Sobre los trabajos geológicos provinciales, se formarán más adelante los definitivos, con más prolijo exámen y escrupulosa comprobación. Al efecto se destinarán dos brigadas compuestas de un ingeniero de minas, con tres secciones, cada una de las cuales, tendrá un ayudante de primera clase y otro de segunda. Empezarán por el estudio definitivo y levantamiento de planos detallados de una cuenca carbonífera y de un territorio metalífero. Conforme vayan adelantando los planos parcelarios de los distritos municipales, según los artículos 8.º y 10.º, se valdrán de ellos las brigadas de ingenieros de minas destinadas á trabajos geológicos definitivos, al comprobar, precisar y rectificar los hechos con carácter de provisionales.

Art. 24. Para el levantamiento y publicación del mapa forestal, se organizará el servicio de un modo semejante al establecido para los trabajos geológicos, tanto provisionales como definitivos, empleándose en las brigadas igual número de ingenieros de montes y de auxiliares, y utilizándose los reconocimientos que anteriormente se hubiesen practicado. Las brigadas para los trabajos definitivos empezarán por levantar los planos parcelarios de los montes de las provincias de Cuenca y Segovia.

Art. 25. Se reunirá por la comisión de estadística general todos los datos relativos á comunicaciones interiores por tierra y por agua, para la formación de la carta itineraria de la Península é islas adyacentes.

Art. 26. En el plazo de cinco años, se completará un reconocimiento general de las aguas estancadas y corrientes, y de su posible aprovechamiento, con los aforos, nivelaciones y anteproyectos necesarios. Al efecto se formarán seis brigadas cada una de un ingeniero de caminos, con un ayudante de primera clase y otro de segunda. Estas brigadas se distribuirán en las diferentes cuencas hidrográficas de la Península.

Art. 27. Los arquitectos provinciales y municipales, formarán y concluirán en el plazo de tres años, los planos de las poblaciones donde residieren y de sus afueras, según el Real decreto de su creación. En estos planos se señalarán principalmente las manzanas, y luego se indicará su distribución en solares. Siempre que fuese posible, extenderán los arquitectos sus trabajos á todo el término municipal.

Art. 28. Los estudios meteorológicos se continuarán y publicarán bajo la dirección de la comisión de estadística general.

Art. 29. La misma comisión prestará á las dependencias del ministerio de Fomento los auxiliares propios de la analogía que pueda existir entre unos y otros trabajos, para la pronta formación de la Fauna y la Flora de España.

Art. 30. Los ministerios de la Guerra, Marina y Fomento, procederán desde luego á elegir el personal de los cuerpos facultativos necesarios para llevar sucesivamente á cabo los trabajos que se señalan en este decreto.

Art. 31. Los oficiales que por el art. 4.º se nombraron á las brigadas del mapa geográfico, de triangulación de primer orden, se distribuirán desde luego entre las secciones que hoy están trabajando. Los 10 oficiales que según el art. 7.º han de dirigir las triangulaciones de segundo y tercer orden; los 8 que por el art. 13 se destinan á los planos parcelarios de las zonas fronterizas, y los 6 que al tenor del art. 14 deben levantar los planos de las plazas de guerra, se reunirán en Madrid para ejercitarse en el territorio de esta provincia, y uniformar sus prácticas en conformidad de lo prevenido en el art. 20.

Art. 32. Del mismo modo acudirán á Madrid los ingenieros de minas y de montes que con arreglo á los artículos 23 y 24 deben operar en trabajos parcelarios en el campo, según los respectivos institutos, y concurrirán con los oficiales del ejército en las prácticas preparatorias.

Art. 33. Se formarán los correspondientes reglamentos é instrucciones para la ejecución de cada uno de los trabajos á que se refiere el presente decreto, acompañándose los modelos necesarios, que se publicarán y circularán convenientemente. También se formarán y publicarán manuales que contengan las reglas que han de observarse y procedimientos que han de seguirse en la triangulación de tercer orden, en los planos parcelarios y en los de las poblaciones.

Art. 34. Se creará una escuela especial, temporal ó permanente, dirigida por la comisión de estadística general, donde por medio de explicaciones, de conferencias y de ope-

raciones, se complete en breve término la instrucción teórica y práctica del personal auxiliar necesario para los trabajos de que aquí se trata.

Art. 35. Se fijarán condiciones para el ingreso en la escuela, y se determinarán las materias de previo exámen.

Art. 36. Los alumnos que después de haber cursado en la escuela fuesen aprobados en los estudios teóricos y prácticos de la misma, oprimirán á plazas de ayudantes segundos supernumerarios, y no entrarán en plaza efectiva hasta que su conducta y aplicación hayan acreditado merecerlo.

Art. 37. Los destinos de ayudantes primeros y segundos, aunque no formarán carrera ó cuerpo especial, se conservarán á los que los obtuvieren mientras no desmerezcan por su comportamiento.

Art. 38. Para trianguladores de tercer orden y para comprobadores de planos parcelarios, se elegirán ayudantes primeros ó segundos, cuyas operaciones estarán siempre bajo la inspección de jefes que atiendan á este servicio.

Art. 39. Los mapas geográficos, geológicos, forestales y marítimos, se publicarán por la comisión de estadística general en cuanto se terminaren, por provincias ó por otra demarcación conveniente, aun cuando lleven el carácter de provinciales. A su tiempo publicará también los definitivos. Las rectificaciones que en la sucesión de los tiempos se hicieren en unos y otros mapas, así como en los planos de los puertos y costas por efecto de cambios debidos á causas naturales ó de más perfecto exámen, se pondrán en conocimiento del público con oportunidad.

Art. 40. Los comandantes de los puertos cuidarán de su sondeo periódico para los efectos del artículo anterior. En las plazas de guerra el comandante de ingenieros tendrá á su cargo la conservación de los planos respectivos, y la consignación en ellos de cuantas variaciones fuesen ocurriendo en las obras y en la distribución parcelaria de su zona militar.

Art. 41. En los planos parcelarios de los distritos municipales se seguirá y consignará el mismo movimiento. De ellos se sacarán los ejemplares necesarios para que se vayan haciendo las modificaciones correspondientes, y para que se custodien y produzcan sus efectos en el ayuntamiento respectivo, en el gobierno de la provincia, en la comisión de estadística general y en los ministerios de Hacienda y Gobernación. Se propondrá oportunamente un proyecto de ley para señalar el grado de fé que hayan de causar en juicio, los planos parcelarios oficiales, y para autorizar á determinados funcionarios públicos á marcar periódicamente en ellos, con las formalidades necesarias, las alteraciones y modificaciones que sucesivamente experimentase la división de la propiedad.

Art. 42. Las gratificaciones que disfrute el personal facultativo destinado á los diferentes servicios comprendidos en la ley de 5 de Junio, serán iguales para los individuos que se ocupen en trabajos análogos, cualquiera que sea el cuerpo de donde procedieren. Estas gratificaciones se establecerán con arreglo á la mayor ó menor movilidad de cada servicio, adoptándose como regla general el que sean bastantes á costear íntegramente los gastos de traslación, sin menoscabar el sueldo fijo correspondiente al respectivo empleo. Los que no se ocupasen constantemente en trabajos de campo, disfrutará una gratificación menor durante el tiempo que destinaren á los de bufete.

Art. 43. Los individuos pertenecientes á los cuerpos facultativos civiles que se emplearen en estos servicios, disfrutará también de las correspondientes gratificaciones. Tanto los civiles como los militares, se harán acreedores á recompensas determinadas, á imitación de los profesores de las escuelas especiales del ejército, por el mérito distinguido que contrajeran en señalados periodos de tiempo.

Art. 44. Los ayudantes primeros y segundos percibirán, además de su sueldo fijo, una remuneración eventual correspondiente á la cantidad de trabajo empleado y utilidad producida, según escala que se formará por la comisión de estadística general.

Art. 45. Se señalará por la comisión de estadística general á los arquitectos provinciales ó municipales, una gratificación por hectárea, de todas las que se comprendan en el perímetro de la población y sus arrabales ó barrios, la cual se hará efectiva después de satisfactoriamente concluido el trabajo. Menor será la gratificación por las hectáreas de los planos parcelarios del ruedo de las poblaciones.

Art. 46. La comisión de estadística general auxiliará á los ayuntamientos con parte de los fondos necesarios para hacer una sencilla publicación de los planos de sus respectivas poblaciones, en el concepto de haber de señalarse periódicamente en los ejemplares custodiados en el archivo municipal, ó en los que expresamente se destinaren á este objeto, en la forma que mas adelante se determine, las alteraciones que sucesivamente fueren ocurriendo.

Art. 47. Así que estén organizados los trabajos de la Península, ó antes si se juzgase oportuno, propondrá la comisión los que deban ejecutarse en las provincias de Ultramar.

Art. 48. Se dará conocimiento al gobierno de Portugal del plan de operaciones geográficas que se ha resuelto seguir en España.

Dado en el Real sitio de San Ildefonso á 20 de Agosto de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

VARIEDADES.

NUEVA APLICACION DE LA HIDROTERAPIA, O CURACION POR MEDIO DEL AGUA.

«Se ha empezado á hacer uso del agua caliente como un medio eficaz de combatir las quemaduras, aun las mas graves, y de curarlas casi siempre en un corto plazo. Un suceso desgraciado ha dado ocasion al Dr. Passavant, de Francfort, de experimentar este medio de curar las quemaduras en todos sus grados.

«Habiendo estallado el fuego en el laboratorio de un polvorista, colocado al nivel de una pequeña casa habitada por muchas personas, siete de estas perecieron inmediatamente, y trece sufrieron quemaduras mas ó menos graves.

«Para aliviar á los trece enfermos se empleó el baño permanente contra las lesiones á que podía aplicarse, y se curó á los otros con fomentaciones tibias, renovándolas con frecuencia.

«Para hacer ambas curaciones se mantuvo el agua á una temperatura de 32 grados, y se continuaron el baño y las fomentaciones hasta la cicatrización. Los dolores se calmaron pronto, se efectuó la reaccion con templanza, y se verificó poco á poco la esfoliación de todas las partes quemadas.

«Se cambió el agua dos, y aun tres veces por día.

«Estas aplicaciones permanentes produjeron también otro resultado favorable sobre las cicatrices, que se reblandecieron, se hicieron mas extensivas y permitía dilatarlas de un modo inesperado.

«De los trece heridos se consiguió salvar siete con el uso del agua caliente. La curación de los que tenían quemaduras poco graves, fué también muy pronta y completa.

«Es, pues, necesario, si se ha de curar con este medio á una persona que haya sufrido quemaduras graves, meterla inmediatamente en un baño, cuya temperatura no pase de 32 grados, y mantener el agua en esta misma temperatura en cuanto se pueda.»

El 2 ocurrió una horrorosa catástrofe en el camino de hierro de Albany al Canadá. Parece que al atravesar un tren de pasajeros de dicho ferrocarril el puente de madera que había sobre la caleta de Tomback, faltó aquel, que se hallaba en muy mal estado, precipitándose la locomotora y los carros desde una elevación como de 30 pies, quedando muertas en el acto quince personas, y mas ó menos estropeadas un número considerable.

En todo lo largo de los boulevards y en la plaza Vendôme, durante el desfile del ejército de Italia, las miradas de los espectadores se fijaban en un perro pequeño, enjaezado con cierta elegancia, que marchaba ufano á la cabeza del regimiento de zuavos y de la Guardia imperial. De cada lado de su pequeña silla colgaba como una caja en forma de frasería, igual á las que, según costumbre, gastan los malos en campaña.

Cada una de estas cajas llevaba un rótulo que decía: «Tesoro de los zuavos.» Esta inscripción era para todo el mundo un enigma, cuya esplicacion la dieron los mismos zuavos. Este perro pequeño se llama Magenta.

El día de la batalla de este nombre se quedó solo en una casa cercada por proyectiles, que el terror hizo que los dueños la abandonasen. A la vuelta de estos la desalojó el perro y se refugió por instinto en medio de la charanga de los zuavos, en el momento de pasar tocando á la carga. Un clarín le adoptó y cuidó de él. Los camaradas del clarín le imitaron, y el perro, encontrándose bien con sus nuevos amos, permaneció fiel á su lado y los acompañó en el camino, en el vivac, en el campo de batalla, en todas partes.

Después de haber participado de todos los peligros de los zuavos, participó también del triunfo; estos llevaron la benevolencia con su pequeño protegido hasta el extremo de atar á su cabeza algunos de los ramilletes que el público arrojaba sobre ellos tan abundantes como la lluvia. En cuanto á la esplicacion del rótulo que se leía en las figuras de maletas que pendían de sus costados, vea aquí: «Es necesario que Magenta, para hacerse útil, lleve alguna cosa, había dicho un zuavo.—Es verdad, contestó otro; y como es débil y pequeño, carguémosle con lo mas ligero que tengamos que llevar.—En este caso carguémosle con nuestro dinero, dijo un tercero.» Y de aquí el origen de la inscripción: «Tesoro de los zuavos.»

El 15 de este mes, de ocho á diez de la noche, se hicieron en el Támesis, frente al arsenal real, una serie de pruebas importantes de una invención de M. Fernando Silas, francés. Se trataba de demostrar la posibilidad de emplear luces flotantes, como señales, y también como objeto de destrucción.

El comodoro superintendente Drummond, el inventor y otras muchas personas que poseen conocimientos especiales se embarcaron en el vapor *Bustler*: desde este buque se arrojó al agua la materia combustible; de repente apareció una brillante iluminación; esta luz viva flotó por el espacio de un cuarto de milla, pasando también por debajo del agua sin apagarse.

SECCION MERCANTIL.

ESPORTACION.

Fragata americana Rockland, para Boston.
12,526 picos de abacá rama, 600 id. de sibucáo, 160 id. de cueros crudos, 245 id. de id. para cola, 20 cajas de maque, 9 picos de jarcía de abacá, 10 cajoncitos de á 125 cigarros y 25 id. de á 500 id.

Fragata inglesa Eglantine, para Liverpool.
2,400 picos de abacá rama, 240 id. de sibucáo derechos, 4,000 id. de azúcar de Taal y 6 id. de jarcía de abacá.

Fragata inglesa J. D. Marshall, para Cork.
3,200 picos de abacá rama, 9,207 id. de azúcar de Taal, 1,890 id. de sibucáo, 165 sombreros de Baliuag, 160 petacas de Pangasinan y 12 picos de jarcía de abacá.

Fragata inglesa Queen of England, para Liverpool.
10,435 picos de azúcar de Taal, 1,300 id. de sibucáo, 33 id. de jarcía de abacá y 26 cajoncitos de á 500 cigarros.

Fragata inglesa Charger, para Cork.
4,066 picos de abacá rama, 16,275 id. de azúcar de la Pampangá, 720 id. de sibucáo y 30 id. de jarcía de abacá.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Hong-kong, vapor inglés *Rajah*, su capitán Norie, con 95 hombres de tripulación, y de pasajeros D. Juan G. Rivero, Alferez de navío; el Subteniente de Infantería Don Dionisio Ortiz y Bustamante; D. Esteban Miguel Llong y 3 chinos, conduce la correspondencia: su cargamento efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Taal, panco núm. 144 *San Vicente*, en 3 días de navegación, con 410 bultos de azúcar y 1000 madejas de algodón; consignado al patron Pedro de Castro.

De Iloilo, bergantin-goleta núm. 42 *Soteraña*, en 13 días de navegación, con 300 fardos de tabaco, 600 picos de azúcar, 200 id. de sibucáo y 15 canaves de mongos; consignado á D. Severino Aldaguer, su patron D. Ramon Borromeo; y conduce 3 presos con oficio del Teniente Gobernador de aquella provincia, para la Real Audiencia.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cebú, bergantin núm. 18 *Josefina*, su patron Juan M. Celestino, y de pasajeros Don Juan Quero, D. Pedro P. de Bacoarda y 2 chinos.

Para Leite, bergantin-goleta núm. 47 *Luisa Fernanda*, su patron Marcelino de la Cruz, y de pasajero D. Juan A. Zabala.

Para Taal, panco núm. 183 *San Martin* (a) *Caballito*, su patron Vicente Mangubat.
Para id., id. núm. 136 *Casaysay*, su patron Mateo Encarnacion.

VIGIA DE MANILA.

DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento N. flojo y mar llana.

El Corregidor, á las cinco y media, viento y mar calmados. La lancha y falúa anunciadas con el casco á remolque, se hallan en boca chica. Dos bergantines-goletas entrantes de provincias, próximos á la boca grande.

A las cinco y treinta y cinco minutos, zarpó del ancladero de la barra para su destino, el vapor inglés de la Compañía P. y O. *Rajah*.

Al amanecer de hoy, la atmósfera oscura, viento N. flojo y mar llana, y en la explosión sin novedad hasta la distancia de 4 millas.

El Corregidor, á las diez y cuarto de esta mañana, viento N. E. fresco y mar picada. La falúa anunciada, se halla á 3 millas dentro de bahía. La lancha, en boca chica, y el casco, fondeado en la costa de San José.

A las doce, la atmósfera nublada, viento y mar calmados.

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

- D. José del Pozo y Arenas. Madrid.
D. Luisa Carrasco de Benavides. Idem.
D. Juan de Leon. Idem.
D. Celestino Mayordomo. Idem.
D. Luciano Pitadaveiga. Idem.
D. Luisa Mendieta de Vivero. Idem.
D. Joaquin Rodriguez de Trujillo. Idem.
D. Maria del Carmen Gomez. Cadiz.
D. Manuel de Castro. Idem.
D. Manuel Seva y Rincon. Sevilla.
D. Andrés Chaveli. Gandia-Valencia.
D. Cristina Soler. Múñas-Cataluña.
D. Francisca Payan y Carrillo. Coruña.
D. Margarita Turmo. Zaydin-Huesca.
D. Juana Josefa Diaz de Quero. Porcuna-Jaen.
D. Eduardo Muñoz y Ceferino. Badajoz.

Para el interior de estas Islas.

- José M. Aberto. Biñan-Laguna.
Patricio Cardona. Sual-Pangasinan.

Manila 10 de Noviembre de 1859. El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 5

Administracion de la estafeta de Cavite.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

SUJETOS A QUIEN SE DIRIJEN. PUNTOS A DONDE SE DIRIJEN.

Sr. D. José Aguilar. Hong-kong.

Cavite 9 de Noviembre de 1859. El Administrador de la estafeta, Ramon Digón.

Para Cádiz, saldrá del 15 al 20 de Diciembre próximo la fragata REINA DE LOS ANGELES; admite carga fina y pasajeros, la despachan Bustamante y Sobrinos. 15

Para Santander, la barca N. ENGRACIA, saldrá del 4.º al 5 de Diciembre; admite alguna carga fina y pasajeros, la despachan Orbeta, Cucullu y C.ª 5

Para Alicante, saldrá del 1.º al 10 de Diciembre la barca GENERAL CHURRUCA; admite carga fina y pasajeros, despachada por Bustamante y Sobrinos. 8

Labarca MARIA CLOTILDE, saldrá para Vigo el 30 del actual; admite carga y pasajeros, despachada por Bustamante y Sobrinos. 8

Para Balabac con escala en Zamboanga, saldrá a la mayor brevedad la goleta FLOR DEL MAR, la despacha Teodoro de Jesus. 4

Para Bacolod en la Isla de Negros, saldrá en breve el bergantin-goleta SAN NICOLAS; admite carga y pasajeros, y lo despacha su capitán Santiago Learra. 4

Para Masbate, saldrá en breve el bergantin-goleta RESOLUCION, lo despacha José G. de la Serna. 2

Para Lingayen en Pangasinan, saldrá dentro de breves días el bergantin-goleta CONSTANCIA, lo despacha en la calle del Rosario, esquina a la de Olivares José G. de la Serna. 2

Para S. Fernando en la Union, saldrá a la mayor brevedad el bergantin-goleta CONSUELO; recibe carga a flete y pasajeros, y lo despacha su capitán C. M. del Pino. 2

Fiesta de Cavite.

Los vapores Porta-Vaga, Filipino, Isabel II y Progreso, se emplearán el sábado, domingo y lunes próximos en hacer viajes a Cavite. El domingo, despues de la procesion, regresarán los cuatro a Manila, y también el lunes temprano saldrán de Cavite para Manila. PASAGE de cubierta, desde hoy viernes, hasta el fin de la novena, para los indígenas, 2 rs.; y los religiosos, sacerdotes, oficiales de ejército, empleados civiles y demas personas de la clase de caballeros, pagarán un peso, como hasta aquí, como pasaje de cámara, sea cual fuese el local que gusten ocupar. 5

El día 14 del corriente, se venderá en almoneda en el almacén de efectos navales de los Sres. Reyes y C.ª, á las doce de la mañana, cincuenta jamones serranos procedentes de la Alavesa. 4

Los que suscriben reciben ofertas para las reparaciones de la fragata hamburguesa Aar en su casco y aparejo por partes ó bien por todo. Eugster, Labhart y C.ª 5

¡OÍDO, AFICIONADOS A MÚSICA!

Es un hecho indisputable la decidida afición que los habitantes de este país tienen, desde la niñez, por la música; así como lo es también que no todas las naciones de Europa pueden vanagloriarse de la asombrosa facilidad que aquí se posee de retener de memoria sonatas difíciles oyéndolas solo de paso. En este punto, la misma Italia no le aventaja mucho á las Islas Filipinas. Pues si estas buenas cualidades existen—¿porqué son tan pocos, casi ningunos, los que en Manila sobresalen en música?—La razón es muy sencilla: porque tienen el gusto estragado y viciado á fuerza de no ejecutar mas que sonatas adocenadas como lo son: las polcas, habaneras, mazourcas etc. que parecen todas vaciadas en un mismo molde. El piano, ese instrumento aristócrata, el favorito del bello sexo, es cierto que mucho se ha generalizado aquí, pero no siempre para arrancar aplausos de entusiasmo, sino solo para reproducir y cansar á los oyentes con los waises que los chicos silvan por las calles. Quien no lo crea, que vaya por prueba de visita un día á ocho casas donde haya piano, y lo menos media docena de veces oirá una misma tocata. Con muy cortas excepciones, á este lastimoso servicio está destinado el piano en Manila y al de ser un mueble de adorno inútil, como lo es una jaula de canarios. Este es un hecho palpable que todos conocen y que solo puede tener la excusa de que hasta hace poco se ha carecido de buenos maestros en el país, y de que las obras de los mejores artistas de Europa, puestas aquí llegan á tener un precio muy subido. Pues bien, con el fin de que desaparezca este mal, un aficionado, á costa de grandes sacrificios, acaba de recibir una preciosa colección de fantasías, variaciones, caprichos etc. etc. para piano, para dos y cuatro manos, compuestos por los mas célebres artistas y profesores de Alemania, Italia y Francia; y se venden á mucho menos de la mitad de los precios en que se venden en los mismos almacenes de música de Europa. De esta manera los aficionados de Manila, si quieren, pueden salir de esa reprensible inacción en que yacen sepultados, y por una pequeñez insignificante conseguirán en corto tiempo rivalizar en música con las naciones mas civilizadas del universo. Los que gusten ver dicha colección podrán hacerlo diariamente de once de la mañana, á dos de la tarde en la calle de David, entresuelo de la casa en que murió Don José Calderon, frente á la de D. Narciso Padilla. Se advierte que también hay piezas concertantes para piano y otros instrumentos y algunas en partitura para armonía militar. 4

En el viaje del guilano STA. RITA

del día 8 del actual, de Manila á Cavite, se ha estraviado una cuarta parte de billete de la Real Lotería de este mes núm. 2021, el que fué comprado en la tercera de Binondo; se suplica al que lo hubiese encontrado se sirva devolver al empresario del teatro de San Roque. 5

Retratos.

Calle de Joló, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerrotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa. :

COMPRAS Y VENTAS.

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57.

Cajas con 12 botellas licor muy superior del acreditado fabricante D. Manuel Diaz de Sevilla, á 8 ps. caja y 6 rs. botella; cajas con 12 frascos frutas en almibar á 46 ps. caja y 12 rs. frasco; cajas con 12 frascos aceitunas muy gordas de la Reina á 8 ps. caja y 6 rs. frasco; cuñetes de aceitunas á 12 rs. uno; cajas con 12 tarros ginebra superior de Holanda á 6 ps. caja. 5

Almacén de la Palma.

Calle del Rosario.

Un aparador de narra y camagon y dos fanales grandes de cristal con pié, sombreros y peana de madera dorada para santos. 2

En la calle de Cabildo núm. 22, se venden dos manteles de 4 y 1/2 varas de largo y 4 y 1/2 de ancho, una docena de tohadas, otra de servilletas, dos mantas blancas, una de pelo y otra de cordoncillo todo mandado hacer en locos de encargo, advirtiéndose que se darán por el mismo precio que han costado en el mismo locos. 2

El chino Quico, vende cintas de seda para corsé 5 varas y 1/2 de largo, y facitara Onzas españolas á premio corto: calle de S. Vicente núm. 6. :

Palay superior á 7 rs. plata cavan, lo despacha al pié del puente de Binondo, viniendo de la iglesia, tienda del chino Santiago, contigua al establecimiento de carruages de arquiter del Sr. Morales. 2

Fideos.

A 4 1/2 rs. libra se venden por libras sueltas en el nuevo almacén del Sol al pié del puente de Binondo á la izquierda bajando para la calle de San Fernando. 5

Los que suscriben com-

pran plata al 40 p.º por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

Se venden á \$ 44-5.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.

Onzas se compran á 44 \$ dos reales.

Se venden á 44 \$ cinco.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2.

Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Ciudad de Manila: Escolta.

Almacenes de relojería y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumería.—Bisutería.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

ACABADO DE LLEGAR VIA DE SUEZ.

Moiré negro ó seda de aguas, vareado para vestidos y sayas de etiqueta así como para pañuelos de cuello para luto; glasé id. para id.; cortes de vestidos para calle y para baile, de tarlatana de dos y tres faldas del mejor gusto y efecto, última moda en París; así mismo en pieza que se vende vareado, siendo de colores vistosos propios para pañuelos de cuello y traje de saya; pañuelos de o-an batista para bo sillo; cañamazos delineados con los estambres y sedas correspondientes para bordar babuchas ó chinelas, pelucas, relojeros, taburetes de piano, tapetitos, tirantes de campanilla; países lemas y otros motivos de relieve para trabajar en estambres y sedas y poner en marco para regalos de días. Espejos de cara y uca para señoras hacerse el tocado solas; espejos elásticos para caballeros; unos pocos métodos encuadernados de piano por Henry Lemoine S.ª edición española que tanta aceptación tienen. Cortes ó entradas de zapatos, toscanas, botitos, botas y medias botas de suavísimo charol y taflete, de o mas sobresaliente en la tan afamada obra prima parisiense. 4

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

Geografía universal por Maltebran, 6 tomos 8.º. 6 »

Elementos de derecho canónico con la disciplina particular de la iglesia de España despues de la publicación del concordato en 1851 por D. Juan Martin Carramolino, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia y Senador del Reino, 2 tomos 8.º. 4 »

Secretos novísimos de artes y oficios, obra que comprende los descubrimientos mas recientes en las artes industriales por Ronquillo, 3 tomos 8.º. 5 »

El hijo de Maria, poema histórico en 30 cantos, 2.ª edición, su autor D. Vicente Alvarez Miranda, quien la ha dedicado á la ilustre Diputación general de Vizcaya, 1 tomo 8.º. 4 »

Mil doscientos secretos ó tesoro de la salud, limpieza, tocador, economía doméstica, rural ó industrial por Ronquillo, 1 tomo 8.º. 1 »

Directorio místico del P. Juan Bautista Scaramelli de la Compañía de Jesus, 6 tomos 4.º. 10 »

Sermones completos de Massillon, 6 tomos en 3 volúmenes. 8 »

Explicacion del libro IV y V del arte nuevo de gramática, 1 tomo 8.º. 1 »

Dios y sus obras, album de 230 láminas finisimas abiertas en acero. Diccionario pitoresco de historia natural, comprendiendo la representación de mas de treinta mil objetos de historia natural, 9 tomos 4.º mayor. 30 »

Observaciones sobre las bellezas literarias históricas, profético, poéticas y religiosas de la sagrada biblia por D. Juan Manuel Berriozabal, Marqués de Casajera, 3 tomos. 6 »

Poesias sagradas del mismo autor, 1 tomo 4.º. 2 »

El talento, bajo todos sus aspectos y relaciones por el mismo autor, 1 tomo 4.º. 2 »

Instrucción de sacerdotes en que se les da doctrina muy importante para conocer la alteza del sagrado oficio sacerdotal por el P. Molina, 1 tomo 4.º. 3 »

En el almacén del Ancla, se despachan vinos y comestibles al costo de Europa. Vino tinto Benicarló de superior caidad á 20 rs. arroba; id. moscatel de id. á \$ 5.50 arroba; id. jerez de id. á 5.50 id.; id. Málaga dulce á 5.50 id.; id. magne propósito para mesa 5.50 arroba; id. aguardiente de 56 á 7 ps. arroba; id. de 28 á 5 ps. id.; id. anisado del mejor que hay en plaza á 4.50 arroba; id. de 2.º superior á 5.50 id.; quesos de bola á 7 rs. uno; fideos á 5 ps. en cajas de una arroba y 5.50 en cajas de 1/2 y 1/4 arroba; bacalao á 1 1/2 rs. libra; jamon por libra á 2 rs. libra; licores españolas á 6 ps. la caja de una docena y 5 rs. botella.

Topacios blancos cortados apropiósito por el uso del país, id. amarillos, claro y subido, imitado de brillante lo mas perfecto, mancuernas y pechera, aretes y anillos, todo recibido últimamente. Plaza S. Gabriel—J. Routhier.

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona: calle Real núm. 27.

Interesante

á los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

- Método de Cramer para piano . . \$ 4
» » Kalkbrenner » id. . . . 6
» » Viguieric » id. . . . 5
» » Wolfart » id. . . . 5
» » Gomez » canto 12
» » Buchsa » arpa. . . . 5
» » Carulli » guitarra. . . . 5

Fragata española ALAVESA.

Efectos frescos que han recibido por dicho buque los almacenes Nuevo del Sol al pié del puente de Binondo é interior de la calle de Cabildo núm. 8 y son los siguientes:

Legítimo tinto Benicarló de cuya clase hace algun tiempo no venia ya á Filipinas, se recomienda tanto por ella como por la insignificante cantidad que queda, y por lo cómodo del precio que es el de 22 rs. arroba; aguardiente espíritu de 59º, en pipas y por arrobas; id. id. de 56º en id. id.; id. id. de 28º en barriles y arrobas; vino jerez de clases desde la mas pobre á la mas acomodada en pipas, barriles y arrobas; moscatel de iguales circunstancias en las mismas medidas; Málaga tan superior que se puede asegurar no vendrá ya de su clase por no tener cuenta el traer, el que también se recomienda por lo convencional de su precio; coñac español; anisado de varias clases; cajas de fideos españoles, las de 1 arroba á 5 ps. 2 rs., las de 1/2 arroba á 4 peso 6 rs., las de 1/4 arroba á 1 peso; aceitunas muy buenas en cuñetes de 1/2 arroba á 4 peso 4 rs. También han recibido dichos almacenes por buques anteriores otros varios efectos que sería prolijo enumerarlo. 4

Alonso, maestro sastre en la Escolta.

Acaba de recibir una partida de chaqueros de moaré blanco bordados, id. id. negros, id. id. de colores, id. de cachimir color de paja, id. de piqué blanco, id. sin bordar de elegantes colores y dibujos. En el mismo establecimiento, se encontrarán paño negro superior, id. azul, id. color de bronce, id. lanitas negras y de colores, id. cortes de pantalones de lana dulce de elegantes colores y dibujos, id. camisas hechas de varias clases y hechuras para caballeros y una gran variedad de otros efectos, todos se despachará á precios sumamente arreglados. 2

La casa sita en intramuros, calle de Cabildo núm. 56, se vende en la misma calle núm. 25, darán razon.

Baratisimo: se vende una cama matrimonial construida en China muy bien acabada, un piano de cola de muy buenas voces, y caballo de montar de buen trote; que quiera véase en el primer callejon de Joló casa inmediata al río. 2

En la calle de Legaspi núm. 6, se vende un catre de narra, nuevo, con su vestidura, y otros varios muebles. 2

En la calle de la Muralla de puerta de Parian, se vende una calesa muy buena y barata. 2

En la calle de David número 5, se venden con gran rebaja en el precio, caizado de Europa. 2

En el entresuelo de la casa donde falleció D. José Calderon, frente de la de Don Narciso Padilla, en la calle de David, se venden piezas de música para piano de fácil ejecución y á menos de la mitad del precio en que se venden en los almacenes de Europa. Los que gusten verlas podrán hacerlo todos los días de once de la mañana á dos de la tarde. 4

En tres onzas se vende un bonito caballo de montar y muy diestro al pescante, color castaño, cabos negros: calle de la Solana núm. 5. 4

En la calle del Beaterio núm. 9, de esta ciudad se encuentran de venta ornamentos de raso de distintos colores con bordados de seda y antijueles de gusto para el Sto. Sacrificio de la misa. 4

Barajas.

Calle de Anloague núm. 5.

- Del Leon, docena. . . \$ 4 1/2
» Caballo, id. . . . 1 »
» Leona, id. . . . 1 »
» Vapor, id. . . . 7 1/2
» Amistad, id. . . . 7 »

En la calle de la Victoria núm. 7, darán razon de dos escopetas muy buenas que se vende baratas y lo mismo un caballo castaño refino que sirve para montar y tiro, y alazan. 5

Cejaderas de cadenas de acero (Steel Pole Chains) de Europa para lanza de carruage, se vende en 8 pesos plata el par en la plaza de San Gabriel, casa núm. 4 del callejon del mismo nombre. 5

Se desea comprar 200 pipas vacías de aguardiente. José G. de la Serna. 2

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.